

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCION DE ALCALDIA No. 183-2015-MDP

Pocollay, 30 de Octubre del 2015.

### VISTO:

La Solicitud de fecha 14 de Octubre del 2015, presentado por los pretendientes **Don: CARLOS ALBERTO, MARIN ROMERO** y **Doña: BERTHA MARIA, GIRON ORTIZ**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

#### CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Caplina de fecha 20 de Octubre del 2015, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes Don: CARLOS ALBERTO, MARIN ROMERO y Doña: BERTHA MARIA, GIRON ORTIZ, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 31 de Octubre del 2015, a las 12:00 horas.

<u>Artículo Segundo.-</u> DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de ésta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 19 de Octubre del 2015, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE POCOLLAY

ALCALDIA

Sr. Leopoldor R. Loii Vargas

A L C A L D E

LRLV/ECC. C.c. R.Civil OAJ. S.G. Archivo.

Palacio Municipal:

Calle Hnos. Reynoso Nº 15 Pocollay - Tacna

Telf: 052-413182 Fax 052-243549 - www.munidepocollay.bog.pe